

	Estudio de Conveniencia y Oportunidad Contratación Directa	Código	FCT-01 v.02
		Página	1 de 3

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de Pamplona en desarrollo de sus actividades y funcionamiento institucional, no cuenta con el suficiente personal de planta y por lo tanto requiere suplir esta necesidad mediante la modalidad de Contratación Directa - Ordenes de Prestación de Servicios (profesionales y/o especializados) y de Apoyo a la Gestión, conforme Estatuto de Contratación <art. 24 - Acuerdo 002 de 2002>, para la ejecución de actividades de carácter transitorio por el término estrictamente indispensable.

La Contratación de las Órdenes de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, será de manera ocasional, sin que la misma genere una relación laboral con la Universidad.

La Especialización en Educación para la Recreación Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Pamplona presenta la necesidad de contratar un (1) profesional para prestar sus servicios como docente, con el fin de orientar el Seminario Estructura Conceptual y Contextual de la Educación para la Recreación Comunitaria, con una intensidad académica de un (1) crédito, correspondiente a la cohorte IV – semestre I.

En razón de lo anterior, se hace necesario contratar, mediante Orden de Prestación de Servicios (OPS), a la persona que prestará sus servicios como docente para la orientación del Seminario Estructura Conceptual y Contextual de la Educación para la Recreación Comunitaria, con una intensidad de un (1) crédito, en la cohorte IV – semestre I de la Especialización en Educación para la Recreación Comunitaria de la Universidad de Pamplona.

El suscrito, **NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, procede a validar las actividades definidas en el estudio de conveniencia y oportunidad, para las cuales se requiere el siguiente perfil.

- **DEFINICIÓN DE PERFIL:** El perfil que requiere la Universidad de Pamplona para la ejecución de la orden de prestación de servicios a suscribir es el siguiente: : Acreditar título profesional en áreas de las Ciencias de la Educación con Posgrado en áreas afines
- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Persona natural, mayor de edad, que no esté incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
- **EXPERIENCIA:** Requiere NO SI X 1 año de experiencia en docencia o profesional.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad será suplida con la celebración de una orden de prestación de servicios con la persona que acredite la capacidad, idoneidad y experiencia determinadas por la Universidad.

1. Orientar el Seminario *Estructura conceptual y contextual de la educación para la recreación comunitaria*, con la cohorte IV – semestre I de la Especialización en Educación para la Recreación Comunitaria.
2. Realizar la Explicación, análisis y desarrollo de los ejes temáticos del seminario.
3. Realizar trabajos prácticos, talleres y actividades para evaluar a los estudiantes durante el seminario.
4. Llevar el control de asistencia de los estudiantes de acuerdo al formato indicado.
5. Realizar el reporte de notas al director del programa, dentro de los 20 días hábiles siguientes de haber orientado el seminario.

3. RIESGOS LABORALES

(Nivel de riesgo en que se encuentra clasificado según la actividad a realizar).

NOTA: Marque con una X el nivel de riesgo al que pertenece de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1563 de 2016 - Anexo 2 (tabla de clasificación de ocupaciones u oficios más representativos)

NOTA: Para determinar el nivel de riesgo, consultar el siguiente link:
<http://www.unipamplona.edu.co/contratacion/>

	Estudio de Conveniencia y Oportunidad Contratación Directa	Código	FCT-01 v.02
		Página	2 de 3

NIVEL I:	X	NIVEL II:		NIVEL III:		NIVEL IV:		NIVEL V:	
-----------------	----------	------------------	--	-------------------	--	------------------	--	-----------------	--

4. ESTUDIO DEL SECTOR

Relacione contratos de Ordenes de Prestación de Servicios, que fueron celebrados entre contratistas y entidades públicas, cuyo objeto y/o actividades son similares a las del presente estudio.

NUMERO DE CONTRATO: 1475 DE 2025

OBJETO: PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR EL SEMINARIO DE INVESTIGACION I (I PARTE), CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE DOCE (12) HORAS, EN LA ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ, COHORTE XII, PRIMER SEMESTRE GRUPO A, DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

VALOR TOTAL: \$1.950.195 PAGADEROS EN UN UNICO PAGO

DURACION: DOS DÍAS (12 horas)

NUMERO DE CONTRATO: 1862 DE 2025

OBJETO: PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR EL SEMINARIO AUDITORIAS INTEGRADAS DE GESTION (I PARTE), CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE DOCE (12) HORAS, EN LA ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ, XI COHORTE, SEGUNDO SEMESTRE GRUPO A, DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

VALOR TOTAL: \$1.950.195 PAGADEROS EN UN UNICO PAGO

DURACION: DOS DÍAS (12 horas)

5. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
86101710	Servicios de formación pedagógica

Para el diligenciamiento de esta tabla se debe tener en cuenta los códigos del archivo de las naciones unidas.

6. CONDICIONES DE LA ORDEN A CELEBRAR

PLAZO: El plazo de la orden que se suscriba como resultado de este proceso es a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 al 25 de abril del 2026

LUGAR: Las actividades a ejecutar en cumplimiento de la presente Orden, conforme a la necesidad del servicio, se requieren para el desarrollo del programa de Especialización en Educación para la Recreación Comunitaria de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Pamplona, ubicada en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.

7. SOPORTE ECONÓMICO

El costo estimado para la celebración de la orden de Prestación de Servicios es de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (**\$2.398.740**), pagaderos en un único pago.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por la naturaleza y el objeto de la Orden de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión aplicando los principios de Contratación se puede celebrar en forma directa conforme a lo establecido en el artículo 24 del acuerdo 002 parágrafo 2 de 2007, Estatuto de Contratación de la Universidad, por tratarse de un contrato intuito personae.

	Estudio de Conveniencia y Oportunidad Contratación Directa	Código	FCT-01 v.02
		Página	3 de 3

9. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 26 del Estatuto de Contratación de la Universidad para esta clase de contrato por ser de cuantía inferior a 250 S.M.L.M.V no es obligatorio constituir garantía y en el presente caso no se exigirán.

10. SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La supervisión y control de ejecución de la presente orden de prestación de servicios, será ejercida por:

Nombre: Nelson Adolfo Mariño Landazábal

Documento: 88030205

Cargo o tipo de vinculación: Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

Celular: 3228834197

Correo electrónico: Feduccion@unipamplona.edu.co

Para constancia se suscribe la presente acta, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

Firma del solicitante



Nombre: Nelson Adolfo Mariño Landazábal

Cargo: Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Pamplona

Proyectó: Diana Katherine Gelvez luna